

UN RETRASO INJUSTIFICADO

El desarrollo legislativo del Parque Regional del Sureste permanece prácticamente estancado desde 1999, causando un grave daño a la recuperación definitiva de este espacio protegido. La aprobación del primer reglamento, el Plan de Ordenación, se llevó a cabo con un retraso de más de cuatro años sobre el plazo previsto en la Ley 6/94. En la actualidad el PRUG ya soporta una demora de cinco años (debería haber entrado en vigor el 11 de agosto de 1999) y aún no se ha entregado ningún borrador a la Junta Rectora. El retraso en la aprobación de este reglamento incrementará las indemnizaciones y las actuaciones de recuperación ambiental, por daños de particulares, que en el futuro se ejecutarán desde los presupuestos públicos. Toda una plusvalía añadida para las actividades más insostenibles y degradantes para el entorno que se benefician impunemente de esta irresponsable actitud de la Consejería de Medio Ambiente.

El Gobierno Regional de Madrid mantiene una deuda pendiente con la recuperación de esta Comarca. Los colectivos de defensa ambiental y las instituciones municipales que participan en "Jarama Vivo" mantendrán una permanente campaña de denuncia de esta situación, que empobrece las oportunidades ambientales de la Comarca del Sureste madrileño, hasta conseguir la aprobación de este importante reglamento.

DOMINGO, 17 DE OCTUBRE

MARCHAS EN DEFENSA DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

Salidas:

- ▶ Metro La Poveda (Arganda), 11 horas
- ▶ Metro Rivas-Urbanizaciones, 10,30 horas
- ▶ Estación Tren San Martín de la Vega, 10,30 horas (recorrido en bicicleta)

**Concentración y fiesta:
a partir de las 13 horas
en la Plaza 19 de abril
(plaza de Rivas-pueblo)**

JARAMA VIVO

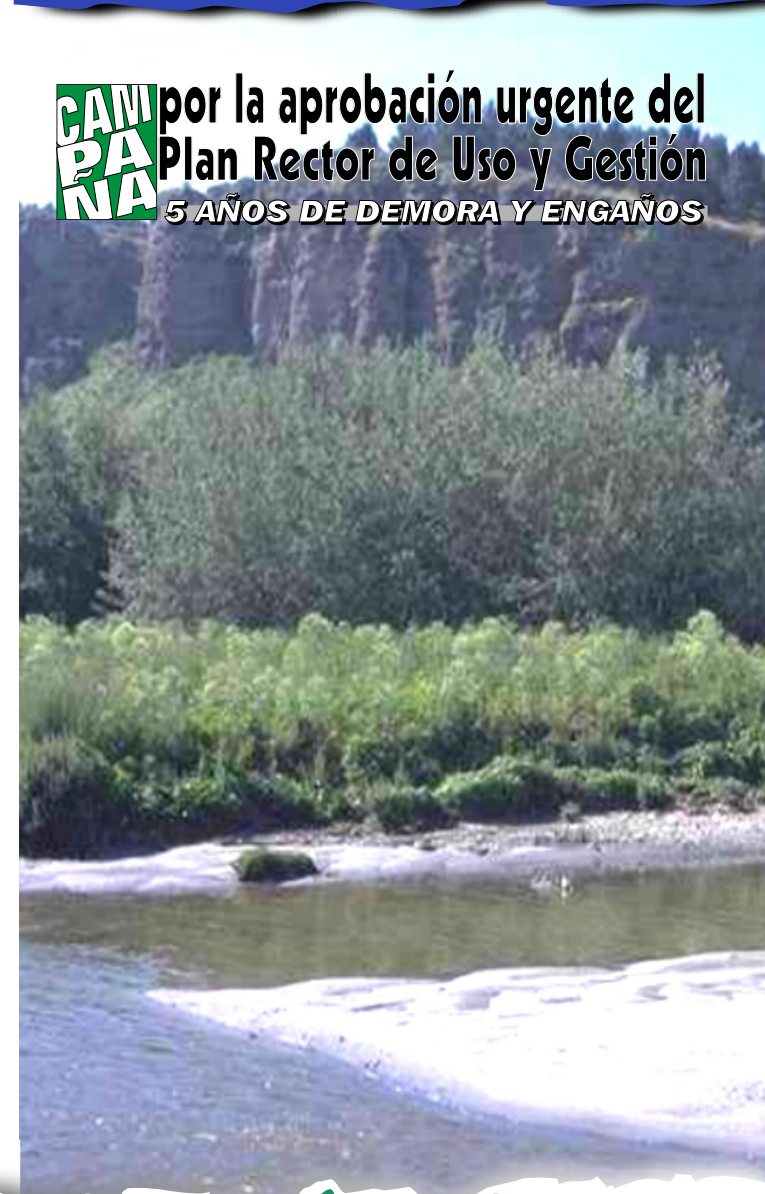
"Jarama Vivo" es una coordinadora de grupos conservacionistas y sociales que con el apoyo de algunos ayuntamientos de la ribera promueven iniciativas para la recuperación del Parque Regional del Sureste y el principal río de la Comunidad de Madrid.

Más información sobre el Parque Regional del Sureste en www.elsoto.org

PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

CAMPAÑA

por la aprobación urgente del Plan Rector de Uso y Gestión
5 AÑOS DE DEMORA Y ENGAÑOS



JARAMA VIVO

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el último reglamento pendiente de la Ley del Parque Regional del Sureste (Ley 6/94).

De su aprobación depende que la Administración Regional adopte medidas definitivas para solucionar algunos de los más importantes problemas que tiene este espacio protegido.

La aprobación del PRUG acumula ya un retraso injustificado de cinco años (nueve, si se hubiesen respetado todas las previsiones de la Ley del Parque, mientras tanto numerosas actividades privadas, que degradan y empobrecen el patrimonio natural, se benefician de esta situación. Corresponde al Gobierno Regional de Madrid aprobar urgentemente esta normativa y evitar mayores daños, que en el futuro tendrían que ser recuperados con fondos públicos.

Según la legislación del Parque y la interpretación que hace el Gobierno Regional, de la aprobación del PRUG depende, entre otras, la aplicación de soluciones a los siguientes problemas:

CAZA ABUSIVA

El 80% del territorio está ocupado por acotados de caza, así como la totalidad de los parajes mejor conservados de este espacio protegido. Muchos de estos cotos ocupan parajes de alto valor ecológico en los que está expresamente prohibida la caza según la legislación del Parque, es el caso de los cantiles de La Marañososa y El Piul, los humedales de El Porcal y todas las "Zonas Degradadas a Regenerar". La caza intensiva que se practica está afectando a especies protegidas y a numerosas aves acuáticas. El PRUG deberá adaptar los acotados a las limitaciones de la legislación del espacio protegido.

INVERSIONES EN REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS

Desde la creación del Parque (1994), no se han acometido las inversiones previstas en el art. 16.2 de la Ley 6/94.

TRASLADO Y ADAPTACIÓN DE GRAVERAS

En la actualidad las actividades mineras incumplen lo revisado en la legislación, ocupan suelos donde está prohibida esta actividad y sus planes de restauración no se han modificado desde 1994. Desde la creación del Parque Regional del Sureste no se ha trasladado ninguna explotación minera, tal y como estaba previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/94.

USO DE FITOSANITARIOS

El empleo de fertilizantes, plaguicidas y otros productos similares permanece sin cambios desde 1994 y es uno de las causas más importantes de contaminación de suelos y aguas. La Consejería de Medio Ambiente condiciona la regulación de estos peligrosos productos a la aprobación del PRUG (apartado 10.3.3.b del Plan de Ordenación)

La caza furtiva que se practica dentro y fuera de los cuarenta y dos acotados que funcionan dentro del Parque, afecta todos los años a numerosas especies protegidas, especialmente de aves. En la fotografía un ejemplar de buitre joven abatido en Velilla de San Antonio (1999)



La actividad minera, tal y como se ha permitido desarrollarse en el tramo bajo del Jarama, es todavía una de las principales causas de la degradación ambiental. Importantes aspectos de su nueva regulación no pueden aplicarse hasta la aprobación del PRUG. En la fotografía trabajos de extracción en el cauce del Jarama (1994)



El empleo masivo de fitosanitarios es la causa de la acusada contaminación de suelos, lagunas, ríos y aguas subterráneas. Limitar el uso de estos productos y su paulatina sustitución es urgente para evitar daños irreversibles en los ecosistemas acuáticos de la zona. En la fotografía laguna de Arganda con síntomas de eutrofización.

